

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, pacientes externos, convivientes y comunidad usuaria de los servicios de salud, procesos que requieren el suministro de víveres y abarrotes y elementos de aseo y lavandería, para la correcta atención de los enfermos en estos centros hospitalarios.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de víveres y productos de aseo, con el fin de brindar apoyo a todos los procesos de cocina y servicios generales para de esta manera garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Igualmente, la entidad requiere garantizar el cumplimiento a los protocolos de limpieza, asepsia y desinfección, implementada en la institución, con el fin garantizar el ambiente físico y confort a los pacientes de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, a los usuarios hospitalizados e instalaciones administrativas. Por lo que resulta inminente, mantener un stock suficiente de productos de aseo y lavandería.

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2023; además de estar contemplada en el “Plan Anual de Adquisiciones”.

En virtud de lo anterior, el Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de víveres, abarrotes, elementos de aseo y lavandería, para garantizar la alimentación y nutrición y los protocolos de aseo y limpieza a los enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, pacientes hospitalizados y demás procesos relacionados con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el presente suministro.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.

2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de víveres abarrotes y productos de aseo y lavandería de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1
2	CUCHUCO DE CEBADA X 500 GR	LIBRA	1
3	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1
3	MAIZ PETO X 500 GR	LIBRA	1
4	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1
5	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1
4	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1
5	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1
6	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1
5	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1
6	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1
7	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1
6	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1
7	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1
8	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1
7	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1
8	CREMA CHANTILLI X 80 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
9	CREMA DE LECHE X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
8	LECHE CONDENSADA X 400 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
9	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1
10	MAYONESA X 1000 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
9	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1
10	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1
11	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1
10	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1
11	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1
12	HARINA 7 GRANOS X 500 GR	LIBRA	1
11	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1
12	HARINA PAN CHOCOLO X 500 GR	LIBRA	1
13	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1
12	HARINA PARA BUÑUELOS X 300 GR	LIBRA	1
13	HARINA TOSTADA X 500 GR	LIBRA	1
14	NATILLA CON PANELA X 300 GR	CAJA	1
13	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1
14	EXTRACTOS Y/O ESENCIA PARA TORTAS	FRASCO	1
15	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1
14	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1
15	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1
16	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1
15	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

16	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1
17	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1
16	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1
17	MERMELADA X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
18	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1
17	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1
18	AZUCAR BLANCA PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1
19	BOMBONES PAQUETE X 24	PAQUETE	1
18	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1
19	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1
20	CHOCOLISTO X 1000 GR	BOLSA	1
19	DULCES SURTIDOS PAQUETE X 100	PAQUETE	1
20	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1
21	PASTAS PARA SOPA SURTIDA X 500 GR	LIBRA	1
20	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1
21	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1
22	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1
21	CAFÉ INSTANTANEO X 85 GR	FRASCO	1
22	ADOBO FINAS HIERBAS X 25 GR	SOBRE	1
23	CALDO DE CARNE	CUBO	1
22	CALDO DE GALLINA	CUBO	1
23	FLAN X 40 GR	CAJA	1
24	JAMON ESTANDAR DE 500GR	LIBRA	1
23	MAIZ TIERNO DESGRANADO BOLSA DE KILO	BOLSA	1
24	MIEL X 350 GR	FRASCO	1
25	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1
24	MOSTAZA X 200 GR	SOBRE	1
25	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1
26	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1
25	SAL X 1000 GR	KILO	1
26	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1
27	SALCHICHAS LONG ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1
26	SALSA BECHAMEL X 40 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
27	SALSA BERBECUE X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
28	SALSA CIRUELA X200	SOBRE	1
27	SALSA DE SOYA X 110 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
28	SALSA DE TOMATE X 1000 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
29	SALSA NEGRA X 110 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1
28	SALSA ROSADA X200	SOBRE	1
29	SALSA TARTARA X200	SOBRE	1
30	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1
29	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1
30	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1
31	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1
30	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	1
ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA			
89	DESINFECTANTE DE OLORES PARA PISO X 2000 CC SURTIDOS	GALON	1
90	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR	BOLSA	1
91	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR	BOLSA	1
90	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1
91	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1
92	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA AZUL	BARRA	1
91	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1
92	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1
93	DESENGRASANTE DE COCINA X 5000 ML	FRASCO	1
92	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro Invima)	GARRAFA	1
93	INSECTICIDA EN AEROSOL Y/O GEL USO DOMÉ. X360CC	UNIDAD	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

94	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1
93	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	1
94	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1
95	VAR SOL ECOLOGICO BLANCO X 1000 ML	FRASCO	1
94	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 1.5 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1
95	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 2 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 3 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1
95	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 2 KILOS -ROJA	PAQ. X 100	1
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -BLANCA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -NEGRA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -ROJA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -VERDE -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1
98	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -BLANCA -CAL. 1.25	UNIDAD	1
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -NEGRA -CAL. 1.25	UNIDAD	1
98	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -ROJA -CAL.1.25	UNIDAD	1
99	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -VERDE -CAL.1.25	UNIDAD	1
98	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1
99	PLATO DESECHABLE HONDO PARA SOPA X 30 ONZ.	PAQUETE X 20	1
100	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PONQUE	PAQUETE X 20	1
99	BANDEJA DESECHABLE PARA SECO X 23 CMS	PAQUETE X 20	1
100	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	1
101	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	1
100	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1
101	BAJATELARAÑAS, PALO DE MADERA 2,65 CMS, CHURRUSCO EN NYLON PLÁSTICO	UNIDAD	1
102	BALDE PLÁSTICO CON MANIJA CAP. 10 LITROS	UNIDAD	1
101	BALDE PLÁSTICO CON MANIJA CAP. 18 LITROS	UNIDAD	1
102	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA CERDA DURA	UNIDAD	1
103	CEPILLO PLASTICO PARA PISOS X 1,35 CM	UNIDAD	1
102	CHUPA PARA DESTAPAR SANITARIO TIPO PLASTICO	UNIDAD	1
103	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO X 50 CM	UNIDAD	1
104	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA X 16 CM	PAQUETE X 100	1
103	CUCHILLO DESECHABLE X 16 CM	PAQUETE X 100	1
104	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1
105	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1
104	GUANTES PARA TRABAJO PESADO NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	1
105	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	1
106	GUANTES TIPO INGENIERO PUÑO LARGO	PAR	1
105	PLATON O PONCHERA PLASTICA DE 2 OREJAS No. 40	UNIDAD	1
106	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO X 82 CM	UNIDAD	1
107	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	1
106	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	1
107	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1
108	ESPONJA LA MAQUINA	UNIDAD	1
107	ESPONJA SUPER ABRASIVA SABRA	UNIDAD	1
108	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1
109	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	1
108	MECHA BLANCA EN ALGODON PARA TRAPERO X 1000 GR.	UNIDAD	1
109	PALO DE MADERA PARA TRAPERO X 1.50 CMS	UNIDAD	1
110	PAÑO ABSORBENTE PARA COCINA	METRO	1
109	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	1
110	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	1
111	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	1
110	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

111	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	1
112	VELAS DE 23 CMS LARGO X 10 U.	PAQUETE X 10	1
113	JABÓN PARA LAVADO DE MANOS LÍQUIDO X 2 LITROS	FRASCO	1

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
3. El contratista con su propuesta deberá ofertar dos marcas iguales o mejores a las que fueron cotizadas por la entidad, para cada uno de los elementos a suministrar; de tal forma que el supervisor pueda escoger cualquiera de estas, en los suministros que vaya requiriendo.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado
- b) Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
 - c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de conformidad a especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada y de acuerdo a las solicitudes por escrito efectuadas por la supervisión.
 - d) Garantizar la calidad de los productos a entregar.
 - e) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E
 - f) Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
 - h) Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencias) Realizar cambio inmediato (en las primeras 12 horas) de los productos cuando no se consideren en buen estado.
 - i) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
 - j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar el **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”** y

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

cuyo valor estimado supera los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

“31.3. LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales que celebre el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, por valor superior a los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a los doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con la evaluación que se realice.

El procedimiento a desarrollar será el siguiente:

- 1.- Se expedirá las resoluciones de la modalidad contractual y de apertura del proceso.*
- 2.- En la misma fecha de las anteriores se publicarán, los términos de condiciones.*
- 3.- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar personalmente su intención de participar, a través de medio escrito dirigido al funcionario indicado y presentado en el lugar de recepción de tales manifestaciones.*
- 4.- Se aceptarán observaciones, de cualquier interesado, a los términos de referencia, dentro del lapso previsto en el numeral anterior.*
- 5.- Se responderán las observaciones, y de ser el caso, se ajustarán los términos de condiciones en un lapso no superior a tres (3) días hábiles.*
- 6. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los términos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 7. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo, que en todo caso no deberá ser superior a cinco (5) días hábiles más.*
- 8.- Se recepcionarán las ofertas dejando constancia escrita de ello y se elaborará acta de cierre del proceso en forma coetánea a la expiración del término para presentar propuestas.*
- 9.- Se efectuará la evaluación en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, lapso dentro del cual evacuará y concretará la subsanabilidad de la oferta.*
- 10. La empresa estatal publicará el informe de evaluación de ofertas durante dos (2) días hábiles, termino durante el cual los interesados podrán realizar observaciones al informe.*
- 11.- Finalizado el termino de traslado y observaciones, máximo a los dos (2) días hábiles siguientes la empresa responderá las observaciones.*
- 12.- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la finalización del término anterior la empresa adjudicará, por acto administrativo motivado e irrevocable, el contrato.*
- 13.- Procederá con posterioridad la celebración del contrato y su legalización conforme se prevea en las reglas particulares de cada proceso.*

PARAGRAFO QUINTO. El gerente queda facultado para que en manera extraordinaria y debidamente motivada extienda o disminuya los términos que se han fijado precedentemente para este procedimiento”.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme lo anterior y para el proceso de contratación que se pretende adelantar, el Sanatorio de Contratación E.S.E. realizara un proceso de contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S	034 - 2022	SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	\$187.615.000	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CLUB MILITAR	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	CM-001-2022	“seleccionar una sociedad comisionista miembro de la bolsa mercantil de Colombia para que actúe por cuenta del club militar en la operación del mercado público de valores para suministro de, productos a granel, enlatados, enfrascados, café, panadería y pastelería, cárnicos, charcutería y salsamentaria, frutas y verduras, vinos y licores, snacks y pescados y mariscos, para las tres sedes del club militar”.	\$ 697.305.603,78 COP	11 (Meses)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, las cuales hacen parte del expediente contractual.

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA HERMANOS PEREZ SANDRA YICCET ORDOÑEZ ROMERO C.C. No. 28.169.020 de Guadalupe Santander. Establecimiento comercial: “SUPERMERCADO HERMANOS PEREZ” Dirección: Carrera 2 No. 5-21 Contratación Santander Celular: 3103489693 Email: sandy211175@hotmail.com	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INGENIERIA & SOLUCIONES CDM S.A.S. NIT: 901356820-1 R/L: DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO Dirección: Calle 8 No. 4-79 BARRIO EL CONSUELO Contratación Santander Teléfono: 3103460706 E-mail: ingenieriaysolucionescdm@gmail.com	(Ver cotización...)

De las anteriores cotizaciones se establecieron los siguientes valores:

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	Los valores unitarios corresponden al promedio de las cotizaciones solicitadas por la entidad.
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Los valores estimados, están soportados en dos (2) cotizaciones allegadas al Sanatorio de Contratación que cumplen con los parámetros técnicos requeridos.

Tabla: Valores cotizaciones

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARCA OFERTADA	PROMEDIO
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1	2.500	GELVEZ	2.500	CALIFORNIA	\$ 2.500
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1	2.000	CASANARE	2.000	CALIFORNIA	\$ 2.000
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1	2.850	BB	2.900	GUANENTA	\$ 2.875
2	CUCHUCO DE CEBADA X 500 GR	LIBRA	1	2.850	GUANENTA	2.900	GUANENTA	\$ 2.875
3	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1	2.850	GUANENTA	2.900	GUANENTA	\$ 2.875
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1	3.550	NACIONAL	3.600	NACIONAL	\$ 3.575
3	MAIZ PETO X 500 GR	LIBRA	1	2.250	BB	2.250	GUANENTA	\$ 2.250
4	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1	3.350	BB	3.350	CALIFORNIA	\$ 3.350
5	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1	14.300	NACIONAL	14.500	NACIONAL	\$ 16.188
4	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1	2.400	COLONIAL	2.400	COLONIAL	\$ 2.400
5	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1	66.650	NACIONAL	67.500	NACIONAL	\$ 67.075

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

6	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1	2.850	BB	2.900	CALIFORNIA	\$ 2.875
5	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1	5.700	SOBERANA	5.700	CALIFORNIA	\$ 5.700
6	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1	4.750	SOBERANA	4.800	CALIFORNIA	\$ 4.775
7	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1	4.300	SOBERANA	4.300	CALIFORNIA	\$ 4.300
6	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1	6.200	SOBERANA	6.200	SOBERANA	\$ 6.200
7	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1	9.300	SOBERANA	9.300	SOBERANA	\$ 9.300
8	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1	33.350	IDEAL	34.000	IDEAL	\$ 33.675
7	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1	9.500	FINA	9.600	LA BUENA	\$ 9.550
8	CREMA CHANTILLI X 80 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	4.150	CORONA	4.200	CORONA	\$ 4.175
9	CREMA DE LECHE X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	4.150	COLANTA	4.200	ALPINA	\$ 4.175
8	LECHE CONDENSADA X 400 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	10.100	COLOMBIN A	10.200	NESTLE	\$ 10.150
9	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1	4.750	SANTO DOMINGO	4.800	SANTO DOMINGO	\$ 4.775
10	MAYONESA X 1000 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	16.050	LA CONSTANCI A	16.500	LA CONSTANCIA	\$ 16.275
9	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1	13.100	NACIONAL	13.100	NACIONAL	\$ 13.100
10	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1	6.550	DON PANCHO	6.550	DON PANCHO	\$ 6.550
11	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1	4.050	FORTIAVEN A	4.050	DON PANCHO	\$ 4.050
10	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1	13.450	MAIZENA	13.450	MAIZENA	\$ 13.450
11	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1	5.700	QUAKER	5.700	QUAKER	\$ 5.700
12	HARINA 7 GRANOS X 500 GR	LIBRA	1	2.850	GUANENTA	2.900	GUANENTA	\$ 2.875
11	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	2.400	ROBINSON	2.400	ROBINSON	\$ 2.400
12	HARINA PAN CHOCOLO X 500 GR	LIBRA	1	4.500	PAN	4.500	PAN	\$ 4.500
13	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1	2.600	NIEVE	2.600	NIEVE	\$ 2.600
12	HARINA PARA BUÑUELOS X 300 GR	LIBRA	1	4.500	CAMPIÑA	4.500	LA ABUELA	\$ 4.500
13	HARINA TOSTADA X 500 GR	LIBRA	1	2.850	GUANENTA	2.900	NACIONAL	\$ 2.875
14	NATILLA CON PANELA X 300 GR	CAJA	1	4.500	CAMPIÑA	4.500	LA ABUELA	\$ 4.500
13	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1	4.150	GUAYABERI TA	4.150	NACIONAL	\$ 4.150
14	EXTRACTOS Y/O ESENCIA PARA TORTAS	FRASCO	1	4.750	LEVAPAN	4.800	ROYAL	\$ 4.775
15	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1	4.750	COLOMBIN A	4.800	KRAKEÑAS	\$ 4.775
14	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1	7.400	CRAKEÑAS	7.400	KRAKEÑAS	\$ 7.400
15	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1	5.950	NOEL	6.000	KRAKEÑAS	\$ 5.975
16	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1	6.550	COLOMBIN A	6.600	COLOMBINA	\$ 6.575
15	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1	7.750	NAVISCO	7.750	NAVISCO	\$ 7.750
16	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1	1.800	FRUTIÑO	1.800	FRUTIÑO	\$ 1.800

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

17	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1	1.300	FRUTIÑO	1.400	FRUTIÑO	\$ 1.350
16	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1	1.300	FRUTIÑO	1.400	FRUTIÑO	\$ 1.350
17	MERMELADA X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	4.750	CONSTANCI A	4.800	CONSTANCIA	\$ 4.775
18	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1	500	NACIONAL	500	NACIONAL	\$ 500
17	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1	2.850	INCAUCA	2.900	PROVIDENCIA	\$ 2.875
18	AZUCAR BLANCA PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1	8.350	INCAUCA	8.400	INCAUCA	\$ 8.375
19	BOMBONES PAQUETE X 24	PAQUETE	1	8.950	COLOMBIN A	9.100	COLOMBINA	\$ 9.025
18	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1	21.450	SANTA ROSA	21.600	CHOCO LINE	\$ 21.525
19	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1	8.950	QUESADA	8.950	QUESADA	\$ 8.950
20	CHOCOLISTO X 1000 GR	BOLSA	1	22.000	NUTRESA	22.500	NUTRESA	\$ 22.250
19	DULCES SURTIDOS PAQUETE X 100	PAQUETE	1	10.700	COLOMBIN A	11.000	COLOMBINA	\$ 10.850
20	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1	9.500	NACIONAL	9.800	NACIONAL	\$ 9.650
21	PASTAS PARA SOPA SURTIDA X 500 GR	LIBRA	1	4.300	GAVASSA	4.300	LA NIEVE	\$ 4.300
20	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1	4.300	GAVASSA	4.300	LA NIEVE	\$ 4.300
21	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1	4.300	GAVASSA	4.300	LA NIEVE	\$ 4.300
22	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1	19.300	SELLO ROJO	19.500	SELLO ROJO	\$ 19.400
21	CAFÉ INSTANTANEO X 85 GR	FRASCO	1	12.500	COLCAFE	12.500	COLCAFE	\$ 12.500
22	ADOBO FINAS HIERBAS X 25 GR	SOBRE	1	3.550	EL REY	3.600	EL REY	\$ 3.575
23	CALDO DE CARNE	CUBO	1	500	MAGGI	500	MAGGI	\$ 500
22	CALDO DE GALLINA	CUBO	1	500	MAGGI	500	MAGGI	\$ 500
23	FLAN X 40 GR	CAJA	1	2.750	ROYAL	2.800	ROYAL	\$ 2.775
24	JAMON ESTANDAR DE 500GR	LIBRA	1	16.050	RICA	16.200	RICA	\$ 16.125
23	MAIZ TIERNO DESGRANADO BOLSA DE KILO	BOLSA	1	19.050	RICOGELIST O	19.300	RICOGELISTO	\$ 19.175
24	MIEL X 350 GR	FRASCO	1	23.800	NACIONAL	23.800	NACIONAL	\$ 23.800
25	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1	12.850	ZENU	12.850	RICA	\$ 12.850
24	MOSTAZA X 200 GR	SOBRE	1	5.950	COLOMBIN A	5.950	COLOMBINA	\$ 5.950
25	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1	59.500	FEDEPANEL A	60.000	FEDEPANELA	\$ 59.750
26	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1	11.900	NACIONAL	11.900	NACIONAL	\$ 11.900
25	SAL X 1000 GR	KILO	1	2.250	REFISAL	2.300	REFISAL	\$ 2.275
26	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1	8.950	ZENU	8.950	ZENU	\$ 8.950
27	SALCHICHAS LONG ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	12.850	ZENU	12.850	ZENU	\$ 12.850
26	SALSA BECHAMEL X 40 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	3.550	MAGGI	3.600	MAGGI	\$ 3.575
27	SALSA BERBECUE X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	4.750	COLOMBIN A	4.800	LA CONSTANCIA	\$ 4.775
28	SALSA CIRUELA X200	SOBRE	1	4.750	COLOMBIN A	4.800	LA CONSTANCIA	\$ 4.775
27	SALSA DE SOYA X 110 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	1.900	COLOMBIN A	1.900	LA CONSTANCIA	\$ 1.900

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

28	SALSA DE TOMATE X 1000 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	13.700	COLOMBIN A	13.700	LA CONSTANCIA	\$ 13.700
29	SALSA NEGRA X 110 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	1.800	COLOMBIN A	1.800	LA CONSTANCIA	\$ 1.800
28	SALSA ROSADA X200	SOBRE	1	5.700	COLOMBIN A	5.700	LA CONSTANCIA	\$ 5.700
29	SALSA TARTARA X200	SOBRE	1	5.700	COLOMBIN A	5.700	LA CONSTANCIA	\$ 5.700
30	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1	2.750	LA SOPERA	2.800	LA SOPERA	\$ 2.775
29	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1	3.800	LA CONSTANCI A	3.800	LA CONSTANCIA	\$ 3.800
30	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1	27.400	SANTA CECILIA	27.400	NACIONAL	\$ 27.400
31	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1	14.300	CRISTAL	14.300	CRISTAL	\$ 14.300
30	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	1	5.350	POSTOBON	5.400	POSTOBON	\$ 5.375
ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA								
89	DESINFECTANTE DE OLOR PARA PISO X 2000 CC SURTIDOS	GALON	1	13.100	GLOSS	13.100	GLOSS	\$ 13.100
90	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR	BOLSA	1	27.400	FAB	27.400	PURO	\$ 27.400
91	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR	BOLSA	1	9.500	AS	9.500	DERSA	\$ 9.500
90	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1	6.200	LIMPIAYA	6.200	LIMPIAYA	\$ 6.200
91	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1	3.350	SUPREMO	3.350	SUPREMO	\$ 3.350
92	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA AZUL	BARRA	1	4.150	DERSA	4.200	DERSA	\$ 4.175
91	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1	5.000	LIMPIAYA	5.000	LIMPIAYA	\$ 5.000
92	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1	7.150	CRISOL	7.200	CRISOL	\$ 7.175
93	DESENGRASANTE DE COCINA X 5000 ML	FRASCO	1	7.150	FRESGOL	7.200	FRESGOL	\$ 7.175
92	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro Invima)	GARRAFA	1	14.300	NACIONAL	14.300	NACIONAL	\$ 14.300
93	INSECTICIDA EN AEROSOL Y/O GEL USO DOMÉ. X360CC	UNIDAD	1	17.850	RAID	17.850	RAID	\$ 17.850
94	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1	15.500	EASY OFF	15.500	EASY OFF	\$ 15.500
93	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	1	5.950	LIMPIAYA	5.950	LIMPIAYA	\$ 5.950
94	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1	14.300	BLANCOX	14.300	BLANCOX	\$ 14.300
95	VAR SOL ECOLOGICO BLANCO X 1000 ML	FRASCO	1	9.500	CRISOL	9.500	SORFRESH	\$ 9.500
94	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 1.5 KILOS - BLANCA	PAQ. X 100	1	2.300	DISTRIBOC OL	2.300	NACIONAL	\$ 2.300
95	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 2 KILOS - BLANCA	PAQ. X 100	1	3.000	DISTRIBOC OL	3.000	NACIONAL	\$ 3.000
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 3 KILOS - BLANCA	PAQ. X 100	1	4.000	DISTRIBOC OL	4.000	NACIONAL	\$ 4.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

95	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 2 KILOS - ROJA	PAQ. X 100	1	3.000	DISTRIBOC OL	3.000	NACIONAL	\$ 3.000
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -BLANCA - CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	700	DISTRIBOC OL	750	NACIONAL	\$ 725
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -NEGRA - CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	700	DISTRIBOC OL	750	NACIONAL	\$ 725
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -ROJA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	700	DISTRIBOC OL	750	NACIONAL	\$ 725
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -VERDE - CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	700	DISTRIBOC OL	750	NACIONAL	\$ 725
98	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -BLANCA - CAL. 1.25	UNIDAD	1	900	DISTRIBOC OL	950	NACIONAL	\$ 925
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -NEGRA -CAL. 1.25	UNIDAD	1	900	DISTRIBOC OL	950	NACIONAL	\$ 925
98	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -ROJA - CAL.1.25	UNIDAD	1	900	DISTRIBOC OL	950	NACIONAL	\$ 925
99	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -VERDE - CAL.1.25	UNIDAD	1	900	DISTRIBOC OL	950	NACIONAL	\$ 925
98	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1	38.100	DARNELL	38.100	DARNELL	\$ 38.100
99	PLATO DESECHABLE HONDO PARA SOPA X 30 ONZ.	PAQUETE X 20	1	6.000	DARNELL	6.000	DARNELL	\$ 6.000
100	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS - PONQUE	PAQUETE X 20	1	2.150	DARNELL	2.200	DARNELL	\$ 2.175
99	BANDEJA DESECHABLE PARA SECO X 23 CMS	PAQUETE X 20	1	5.000	DARNELL	5.000	DARNELL	\$ 5.000
100	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	1	11.000	DARNELL	11.000	DARNELL	\$ 11.000
101	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	1	7.750	NACIONAL	7.800	NACIONAL	\$ 7.775
100	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1	8.350	NACIONAL	8.400	NACIONAL	\$ 8.375
101	BAJATELARAÑAS, PALO DE MADERA 2,65 CMS, CHURRUSCO EN NYLON PLÁSTICO	UNIDAD	1	14.300	NACIONAL	14.300	GRAN ASEO	\$ 14.300
102	BALDE PLÁSTICO CON MANIJA CAP. 10 LITROS	UNIDAD	1	19.050	NACIONAL	19.050	NACIONAL	\$ 19.050
101	BALDE PLÁSTICO CON MANIJA CAP. 18 LITROS	UNIDAD	1	26.200	NACIONAL	26.200	NACIONAL	\$ 26.200
102	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA CERDA DURA	UNIDAD	1	6.550	IMUSA	6.550	IMUSA	\$ 6.550
103	CEPILLO PLASTICO PARA PISOS X 1,35 CM	UNIDAD	1	5.950	NACIONAL	5.950	TODO ASEO	\$ 5.950
102	CHUPA PARA DESTAPAR SANITARIO TIPO PLASTICO	UNIDAD	1	9.500	NACIONAL	9.500	TODO ASEO	\$ 9.500
103	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO X 50 CM	UNIDAD	1	5.950	NACIONAL	6.000	TODO ASEO	\$ 5.975
104	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA X 16 CM	PAQUETE X 100	1	6.550	NACIONAL	6.600	DARNELL	\$ 6.575

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

103	CUCHILLO DESECHABLE X 16 CM	PAQUETE X 100	1	6.550	NACIONAL	6.600	DARNELL	\$ 6.575
104	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1	5.950	NACIONAL	5.950	TODO ASEO	\$ 5.950
105	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1	7.150	NACIONAL	7.150	TODO ASEO	\$ 7.150
104	GUANTES PARA TRABAJO PESADO NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	1	4.750	ETERNA	4.750	ETERNA	\$ 4.750
105	GUANTES DE NITRILLO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	1	59.500	NACIONAL	62.000	NACIONAL	\$ 60.750
106	GUANTES TIPO INGENIERO PUÑO LARGO	PAR	1	23.800	NACIONAL	23.800	NACIONAL	\$ 23.800
105	PLATON O PONCHERA PLASTICA DE 2 OREJAS No. 40	UNIDAD	1	29.750	NACIONAL	29.750	NACIONAL	\$ 29.750
106	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO X 82 CM	UNIDAD	1	5.950	NACIONAL	6.000	NACIONAL	\$ 5.975
107	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	1	6.550	DARNELL	6.600	NACIONAL	\$ 6.575
106	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	1	2.400	NACIONAL	2.400	NACIONAL	\$ 2.400
107	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1	1.050	MATERIX	1.100	MATERIX	\$ 1.075
108	ESPONJA LA MAQUINA	UNIDAD	1	1.800	LA MAQUINA	1.800	LA MAQUINA	\$ 1.800
107	ESPONJA SUPER ABRASIVA SABRA	UNIDAD	1	1.550	BOMBRILO	1.550	BOMBRILO	\$ 1.550
108	ESPONJILLÓN BOMBRILO PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1	700	BOMBRILO	700	BOMBRILO	\$ 700
109	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	1	1.900	FOGATA	1.900	FOGATA	\$ 1.900
108	MECHA BLANCA EN ALGODON PARA TRAPERO X 1000 GR.	UNIDAD	1	7.150	TODO ASEO	7.150	TODO ASEO	\$ 7.150
109	PALO DE MADERA PARA TRAPERO X 1.50 CMS	UNIDAD	1	3.800	TODO ASEO	3.800	NACIONAL	\$ 3.800
110	PAÑO ABSORBENTE PARA COCINA	METRO	1	6.550	NACIONAL	6.700	NACIONAL	\$ 6.625
109	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	1	17.850	ALUMINA	18.000	NACIONAL	\$ 17.925
110	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	1	2.400	ELITE	2.400	SCOTH	\$ 2.400
111	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	1	4.750	ELITE	4.800	FAMILIA	\$ 4.775
110	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	1	13.100	FAMILIA	13.100	FAMILIA	\$ 13.100
111	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	1	11.900	FAMILIA	11.900	FAMILIA	\$ 11.900

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

112	VELAS DE 23 CMS LARGO X 10 U.	PAQUETE X 10	1	9.500	SAN JORGE	9.500	NACIONAL	\$ 9.500
113	JABÓN PARA LAVADO DE MANOS LÍQUIDO X 2 LITROS	FRASCO	1	16.000	GLOSS	16.000	SOLF FRESH	\$ 16.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$229.592.939) / MCTE**, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados; a continuación, se refieren los valores unitarios, de los suministros a adquirir.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNT IVA INC
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.500
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.000
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.875
2	CUCHUCO DE CEBADA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.875
3	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.875
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 3.575
3	MAIZ PETO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.250
4	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 3.350
5	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 16.188
4	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1	\$ 2.400
5	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 67.075
6	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.875
5	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 5.700
6	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.775
7	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.300
6	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1	\$ 6.200
7	SARDINA EN TOMATEX425 GR	LATA	1	\$ 9.300
8	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1	\$ 33.675
7	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 9.550
8	CREMA CHANTILLI X 80 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$ 4.175
9	CREMA DE LECHE X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$ 4.175
8	LECHE CONDENSADA X 400 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$ 10.150
9	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1	\$ 4.775
10	MAYONESA X 1000 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$ 16.275
9	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1	\$ 13.100
10	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 6.550
11	AVENA MOLIDA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.050
10	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1	\$ 13.450
11	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1	\$ 5.700
12	HARINA 7 GRANOS X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.875
11	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.400
12	HARINA PAN CHOCOLO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.500
13	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.600
12	HARINA PARA BUÑUELOS X 300 GR	LIBRA	1	\$ 4.500
13	HARINA TOSTADA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.875
14	NATILLA CON PANELA X 300 GR	CAJA	1	\$ 4.500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

13	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1	\$	4.150
14	EXTRACTOS Y/O ESENCIA PARA TORTAS	FRASCO	1	\$	4.775
15	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1	\$	4.775
14	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1	\$	7.400
15	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1	\$	5.975
16	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1	\$	6.575
15	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1	\$	7.750
16	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1	\$	1.800
17	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1	\$	1.350
16	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1	\$	1.350
17	MERMELADA X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$	4.775
18	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1	\$	500
17	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1	\$	2.875
18	AZUCAR BLANCA PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE	1	\$	8.375
19	BOMBONES PAQUETE X 24	PAQUETE	1	\$	9.025
18	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1	\$	21.525
19	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1	\$	8.950
20	CHCOLISTO X 1000 GR	BOLSA	1	\$	22.250
19	DULCES SURTIDOS PAQUETE X 100	PAQUETE	1	\$	10.850
20	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1	\$	9.650
21	PASTAS PARA SOPA SURTIDA X500 GR	LIBRA	1	\$	4.300
20	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1	\$	4.300
21	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1	\$	4.300
22	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1	\$	19.400
21	CAFÉ INSTANTANEOX 85 GR	FRASCO	1	\$	12.500
22	ADOBO FINAS HIERBAS X 25 GR	SOBRE	1	\$	3.575
23	CALDO DE CARNE	CUBO	1	\$	500
22	CALDO DE GALLINA	CUBO	1	\$	500
23	FLAN X 40 GR	CAJA	1	\$	2.775
24	JAMON ESTANDAR DE 500GR	LIBRA	1	\$	16.125
23	MAIZ TIERNO DESGRANADO BOLSA DE KILO	BOLSA	1	\$	19.175
24	MIELX 350 GR	FRASCO	1	\$	23.800
25	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1	\$	12.850
24	MOSTAZA X 200 GR	SOBRE	1	\$	5.950
25	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1	\$	59.750
26	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1	\$	11.900
25	SAL X 1000 GR	KILO	1	\$	2.275
26	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1	\$	8.950
27	SALCHICHAS LONG ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$	12.850
26	SALSA BECHAMEL X 40 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$	3.575
27	SALSA BERBECUE X 200 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$	4.775
28	SALSA CIRUELA X200	SOBRE	1	\$	4.775
27	SALSA DE SOYA X 110 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$	1.900
28	SALSA DE TOMATE X 1000 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$	13.700
29	SALSA NEGRA X 110 GR BOLSA CON TAPA	BOLSA	1	\$	1.800
28	SALSA ROSADA X200	SOBRE	1	\$	5.700
29	SALSA TARTARA X200	SOBRE	1	\$	5.700
30	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1	\$	2.775
29	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1	\$	3.800
30	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1	\$	27.400

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

31	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1	\$	14.300
30	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	1	\$	5.375
ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA					
89	DESINFECTANTE DE OLOR PARA PISO X 2000 CC SURTIDOS	GALON	1	\$	13.100
90	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR	BOLSA	1	\$	27.400
91	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR	BOLSA	1	\$	9.500
90	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1	\$	6.200
91	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1	\$	3.350
92	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA AZUL	BARRA	1	\$	4.175
91	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1	\$	5.000
92	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1	\$	7.175
93	DESENGRASANTE DE COCINA X 5000 ML	FRASCO	1	\$	7.175
92	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro Invima)	GARRAFA	1	\$	14.300
93	INSECTICIDA EN AEROSOL Y/O GEL USO DOMÉ. X360CC	UNIDAD	1	\$	17.850
94	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1	\$	15.500
93	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	1	\$	5.950
94	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1	\$	14.300
95	VAR SOL ECOLOGICO BLANCO X 1000 ML	FRASCO	1	\$	9.500
94	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 1.5 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1	\$	2.300
95	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 2 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1	\$	3.000
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 3 KILOS -BLANCA	PAQ. X 100	1	\$	4.000
95	BOLSA BIODEGRADABLE DE MANIJA X 2 KILOS -ROJA	PAQ. X 100	1	\$	3.000
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -BLANCA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	\$	725
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -NEGRA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	\$	725
96	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -ROJA -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	\$	725
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60X60 -VERDE -CALIBRE 1.25	UNIDAD	1	\$	725
98	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -BLANCA -CAL. 1.25	UNIDAD	1	\$	925
97	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -NEGRA -CAL. 1.25	UNIDAD	1	\$	925
98	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -ROJA -CAL.1.25	UNIDAD	1	\$	925
99	BOLSA BIODEGRADABLE DE 70X100 -VERDE -CAL.1.25	UNIDAD	1	\$	925
98	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1	\$	38.100
99	PLATO DESECHABLE HONDO PARA SOPA X 30 ONZ.	PAQUETE X 20	1	\$	6.000
100	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PONQUE	PAQUETE X 20	1	\$	2.175
99	BANDEJA DESECHABLE PARA SECO X 23 CMS	PAQUETE X 20	1	\$	5.000
100	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	1	\$	11.000
101	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	1	\$	7.775
100	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1	\$	8.375
101	BAJATELARAÑAS, PALO DE MADERA 2,65 CMS, CHURRUSCO EN NYLON PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$	14.300
102	BALDE PLÁSTICO CON MANIJA CAP. 10 LITROS	UNIDAD	1	\$	19.050
101	BALDE PLÁSTICO CON MANIJA CAP. 18 LITROS	UNIDAD	1	\$	26.200
102	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA CERDA DURA	UNIDAD	1	\$	6.550
103	CEPILLO PLASTICO PARA PISOS X 1,35 CM	UNIDAD	1	\$	5.950
102	CHUPA PARA DESTAPAR SANITARIO TIPO PLASTICO	UNIDAD	1	\$	9.500
103	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO X 50 CM	UNIDAD	1	\$	5.975
104	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA X 16 CM	PAQUETE X 100	1	\$	6.575
103	CUCHILLO DESECHABLE X 16 CM	PAQUETE X 100	1	\$	6.575
104	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1	\$	5.950
105	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO X 1,35 CM	UNIDAD	1	\$	7.150

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

104	GUANTES PARA TRABAJO PESADO NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	1	\$	4.750
105	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	1	\$	60.750
106	GUANTES TIPO INGENIERO PUÑO LARGO	PAR	1	\$	23.800
105	PLATON O PONCHERA PLASTICA DE 2 OREJAS No. 40	UNIDAD	1	\$	29.750
106	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO X 82 CM	UNIDAD	1	\$	5.975
107	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	1	\$	6.575
106	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	1	\$	2.400
107	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1	\$	1.075
108	ESPONJA LA MAQUINA	UNIDAD	1	\$	1.800
107	ESPONJA SUPER ABRASIVA SABRA	UNIDAD	1	\$	1.550
108	ESPONJILLÓN BOMBRILO PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1	\$	700
109	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	1	\$	1.900
108	MECHA BLANCA EN ALGODON PARA TRAPERO X 1000 GR.	UNIDAD	1	\$	7.150
109	PALO DE MADERA PARA TRAPERO X 1.50 CMS	UNIDAD	1	\$	3.800
110	PAÑO ABSORBENTE PARA COCINA	METRO	1	\$	6.625
109	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	1	\$	17.925
110	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	1	\$	2.400
111	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	1	\$	4.775
110	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	1	\$	13.100
111	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	1	\$	11.900
112	VELAS DE 23 CMS LARGO X 10 U.	PAQUETE X 10	1	\$	9.500
113	JABÓN PARA LAVADO DE MANOS LÍQUIDO X 2 LITROS	FRASCO	1	\$	16.000

NOTA: La entidad y el contratista dejan consignado, que en el evento en que haya productos que varíen de forma significativamente su valor en el mercado, sea porque sube o baja su precio; previa solicitud de las partes, se realizara un estudio de mercado a fin de establecer los precios y aprobar el ajuste al valor real.

Teniéndose de presente que es una situación excepcional, porque en todo caso la regla general es que el contratista facture los suministros por los valores convenidos en el contrato.

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
3. El contratista con su propuesta deberá ofertar dos marcas de las que aparecen en la tabla de cotizaciones, para cada uno de los elementos a suministrar; de tal forma que el supervisor pueda escoger cualquiera de estas, en los suministros que vaya requiriendo.

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
CDP No.23-00168 de fecha marzo 29 de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad	A-02-02-01-000-001-01	CEREALES	\$ 5.708.394,00
	A-02-02-01-000-001-04	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	\$ 157.300,00
	A-02-02-01-000-001-06	PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS	\$ 1.211.925,00
	A-02-02-01-000-001-07	LEGUMBRES, SECAS	\$ 3.149.500,00
	A-02-02-01-002-001-01	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	\$ 4.172.550,00
	A-02-02-01-002-001-02	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	\$ 3.020.500,00
	A-02-02-01-002-001-03	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS Y PAPAS	\$ 495.000,00
	A-02-02-01-002-001-04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES	\$ 605.050,00
	A-02-02-01-002-01-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	\$ 6.717.000,00
	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 33.394.350,00
	A-02-02-01-002-003-01	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	\$ 8.923.500,00
	A-02-02-01-002-003-02	ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	\$ 11.229.300,00
	A-02-02-01-002-003-04	PRODUCTOS DE PANADERÍA	\$ 18.590.000,00
	A-02-02-01-002-003-05	AZÚCAR	\$ 2.509.813,00
	A-02-02-01-002-003-06	CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	\$ 5.482.500,00
	A-02-02-01-002-003-07	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	\$ 1.763.000,00
	A-02-02-01-002-003-08	PRODUCTOS DEL CAFÉ	\$ 17.604.300,00
	A-02-02-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	\$ 13.516.138,00
	A-02-02-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	\$ 4.875.000,00
	A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	\$ 25.705.950,00
	A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P	\$ 12.741.250,00
	A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	\$ 23.478.500,00
	A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	\$ 7.495.881,00
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	\$ 17.046.238,00	
TOTAL....			\$ 229.592.939,00

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De acuerdo a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación, se dispone que los criterios para seleccionar la oferta más favorable estarán dados de conformidad con la evaluación que se realice; lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 31.3 del mentado Manual.

6 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTÉS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

7 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- b. Calidad de los bienes suministrados.**

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

7.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

7.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

8 CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los veinte nueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)

LETICIA DUARTE SERRANO

Auxiliar Administrativo G-21

Encargado de Economato

Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO-M.E.R.G. <i>Aspectos jurídicos</i>	
Revisó:	Leticia Duarte Serrano <i>Aspectos técnicos- presupuesto</i>	
Revisó:	Oscar Darío Gómez Chacón-Sonia Muñoz Morales <i>Aspectos presupuestales y financieros</i>	